Ayuntamiento de

En la villa de Sevilla a diez y ocho dias del mes de agosto de mill y [illegible] se juntaron a tratar de las cosas del servicio de dios nuestro señor y bien de esta republica y tratar del cabio de la Real Audiencia de su merced de la justicia y regimiento de esta villa los officiales del siguientes

- Juan [illegible] de aguilar alcalde ordinario de esta villa en el estado de los hijos dalgo por su mag.d
- [illegible] de [illegible] perez alcalde ordinario de esta villa por su mag.d en el estado [illegible]
- don alonso carrillo muñoz alferez mayor de esta villa
- don gines xil Regidor de esta villa
- don Josef faxardo molina depositario general
- don xpobal nuñez de vigora [illegible] Regidor
- don gines de [illegible] Regidor
- gines quizado micar Regidor
- Antonio llorente Regidor
- Antonio de sevilla Regidor
- gines [illegible] Regidor
- Juan [illegible] Regidor
- Juan [illegible] Regidor
- [illegible] de [illegible] Regidor
- gines estevan corbalan Regidor
- don gines marin Regidor
- marco hidalgo Regidor
- fernando lopez bonaque Regidor
- miguel Rubio Regidor
- doctor Juan yañez [illegible] Regidor
- xpobal [illegible] faxardo Regidor
- don xpobal [illegible] capel Regidor

Los quales juntos en su ayuntamiento en el cabildo por falta de esta villa dos [illegible] de aberse todo [illegible] los que de [illegible] en esta villa en personas y los ausentes en sus casas y dado [illegible] de [illegible] a don xpobal [illegible] capel gines [illegible] fernan lopez Regidores en [illegible] de mandamiento y [illegible] como lo an de costumbre [illegible] y [illegible] que a esta villa debe mucho [illegible]